

198

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), dieciocho (18) de enero de dos mil veintitres (2.023).

Exp. Liquidación Soc. Conyugal de Norma Piedad Peralta Villegas contra José de la Cruz Bonilla Méndez. Rad. No. 73168 31 84 001 2021 00010 00.

Con el documento aportado mediante el escrito anterior, suscrito por el apoderado de la demandante arriba mencionada, se tiene por acreditado el emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal, hecha en la emisora Ambeima Ltda de ésta localidad, el día 30 de diciembre del año que paso.

De otro la se ordena que, por la secretaria, se dé cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 19 de diciembre de 2022, sobre que se requiera nuevamente al demandado José de la Cruz Bonilla Méndez, para que proceda a designar apoderado, ante la renuncia aceptada del aquí reconocido.

Notifíquese y Cúmplase

JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA  
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Chaparral, Tol.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. _____, hoy _____ (C.G.P., art. 295).	
WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario	